

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Contrato de Servicios de control de calidad de recepción de la obra: "Instalaciones para la prolongación sur del metropolitano de Granada. Tramo Armilla- Churriana de la Vega-Las Gabias"

Clave AOPJA: T-MG6217OCC0











Tipo de documento	Memoria justificativa
Expediente	T-MG6217/OCC0
Número de documento	20000197629

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 1/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	_	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

www.aopandalucia.es informacion@aopandalucia.es CIF: Q4100686G

Servicios Centrales

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla Teléfono: 95 500 74 00 Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada Teléfono: 958 00 24 12 Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga Teléfono: 951 308 150 Fax: 951 308 154

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 2/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Contrato de Servicios de control de calidad de recepción de la obra: "Instalaciones para la prolongación sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla- Churriana de la Vega-Las Gabias"

Clave AOPJA: T-MG6217/OCC0

1.- Antecedentes

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2004 se declaró de interés metropolitano de carácter autonómico la Línea de Metro de Granada.

La Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, establece el marco normativo necesario para el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de servicios de transporte ferroviario y en general, en materia de ferrocarriles.

Es competencia de la Comunidad Autónoma la planificación, ordenación y gestión de los servicios e infraestructuras de transporte mediante ferrocarril metropolitano, entendido como modo de transporte, declarado de interés metropolitano. Y en esos términos, fue declarada de interés metropolitano la Línea del Metropolitano de Granada, el 10 de febrero de 2004 y atribuidas las todas las competencias a ella referidas, salvo la expropiatoria, a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el 24 de marzo de 2009.

Actualmente el Metro de Granada cuenta con la línea 1 del Metropolitano de Granada fue puesta en servicio el 21 de septiembre de 2017, que conecta los términos Municipales de Albolote, Maracena, Granada y Armilla.

En sus primeros cinco años de servicio ha trasportado más de 42 millones de viajeros, con gran aceptación por parte de la población y de los Ayuntamientos del cinturón de Granada, interesados algunos, en su inclusión en el trazado de futuras ampliaciones de la red.

La Línea 1 del Metropolitano de Granada tiene una longitud de 16 km, de los cuales 3 km son subterráneos.

El 22 de enero de 2021 se formalizó el contrato para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO PARA LA AMPLIACIÓN DEL METRO DE GRANADA" por parte de la Dirección General de Movilidad de la C.F.I.O.T. a la UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A., OFITECTO Y TRN TARYET, S.A.

Dicho Estudio Informativo fue publicado en el BOJA el día 09 de diciembre de 2021 para iniciar el trámite de Información Pública. El citado estudio informativo ha sido base para la redacción del proyecto de la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada y por tanto para poder iniciar el expediente de licitación de

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	3
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 3/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



las obras.

Con fecha 15 de junio de 2021 se adjudica por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía el contrato de servicios para la realización de las actuaciones necesarias para la "Redacción del Proyecto para la Línea Metropolitana del Metro de Granada. Tramo: Prolongación Sur del Metropolitano de Granada".

El 8 de julio de 2021 se firmó contrato con la empresa AYESA Ingeniería y Arquitectura, S.A.U./ PONTEM Engineering Services, S.L. UTE METRO GRANADA SUR.

Con fecha de 16 de julio de 2021 recibe la empresa AYESA Ingeniería y Arquitectura, S.A.U./ PONTEM Engineering Services, S.L. UTE METRO GRANADA SUR la Orden de Inicio del Contrato de Servicios para la Redacción del Proyecto para la Línea Metropolitana del Metro de Granada. Tramo: Prolongación Sur del Metropolitano de Granada.

La presente licitación se engloba dentro de un conjunto de actuaciones que conforman la Prolongación Sur del Metro de Granada, incluidos dentro del programa de Financiación de la Unión Europea. Next Generation EU.

Las obras se estructuran en los siguientes tramos, de la cual forma parte el presente proyecto de construcción:

- OBRA CIVIL Y SUPERESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: ARMILLA-CHURRIANA DE LA VEGA.
- OBRA CIVIL Y SUPERESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: CHURRIANA DE LA VEGA-LAS GABIAS.
- INSTALACIONES DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: ARMILLA#LAS GABIAS.
- OBRA CIVIL Y SUPERESTRUCTURA DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: TALLERES Y COCHERAS.
 - SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA.

Estos cinco subtramos configuran la prolongación Sur del Metro de Granada, siendo objeto de la presente licitación, las instalaciones de la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada subtramo (Armilla#Churriana de la Vega- Las Gabias).

Además, con fecha 10 de agosto de 2022 se hace pública Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a Dirección General del Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para el Estudio Informativo de la Ampliación del Metro de Granada La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda aprueba de manera definitiva el Estudio Informativo de la Ampliación del Metro de Granada con fecha de 30 de septiembre de 2022.

Con fecha 8 de junio de 2023 se ha resuelto por el Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la aprobación del Proyecto de Construcción INSTALACIONES DE LA PROLONGACIÓN SUR DEL METROPOLITANO DE GRANADA. TRAMO: Armilla-Churriana de la Vega-Las Gabias, por lo que se hizo necesaria la licitación del control de calidad de la misma.

La publicación de la licitación se realizó el 4/03/2024, y se recoge en el anuncio de licitación 2024.0001407637, con modificación de la fecha de presentación de ofertas realizada el 11/03/2024, en el anuncio de licitación 2024-0001411130.

Tipo de documento Memoria justificativa		
Expediente	T-MG6217/OCC0	4
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 4/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



La licitación fue declarada desierta porque no se presentó ninguna oferta a la licitación del contrato dentro del plazo establecido para ello, según consta en la Resolución de Declaración de Desierto firmada por el Director Gerente de la AOPJA de fecha 09/04/2024.

A la vista de lo acontecido, se hace necesaria una nueva licitación, para la que se ha revisado el alcance de los trabajos a licitar, en línea con el plazo que le resta a la obra principal y centrando el control de calidad a realizar en los ensayos recogidos en las áreas de acreditación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para los laboratorios de control de calidad de la construcción y obra pública.

2. - Financiación con Fondos Europeos

Cumplimiento de la Instrucción 2/2023 de la Dirección General de Contratación en relación con los contratos públicos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

Tipo de Fondo: Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia MRR (Next Generation EU) Porcentaje de Cofinanciación: 100 %.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Si

Proyecto Tractor. Componente a cuya consecución contribuye el contrato: La actuación prevista tiene su encaje en el componente C1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con título "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos". Medida: C1.11 (Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano).

Otra normativa de aplicación: Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes de 5 de noviembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución territorial de créditos presupuestarios de los ejercicios 2021 y 2022, así como la distribución de los correspondientes al ejercicio de 2021, para la financiación de actuaciones de inversión en el marco de los Componentes 1 "Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos" y 6 "Movilidad sostenible, segura y conectada" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia"

Código de referencia única:C01.I01.P02.S11.PROVISIONAL.SI03

Hitos/Objetivos:

Hitos: Cuarto trimestre 2025: finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible finalizados, en 150 zonas urbanas o metropolitanas de más de 50.000 habitantes y, en determinadas condiciones, en zonas urbanas de entre 20.000 y 50.000 habitantes.

Objetivos: Objetivo n°5 del CID *: Cuarto trimestre de 2023: Publicación de la adjudicación de proyectos o subvenciones en el Boletín Oficial del Estado o en la plataforma de contratación pública o de la ejecución de gastos asociados a adquisiciones por parte de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla de un total de 900 millones de euros. Con motivo de estar vinculado el presente contrato de control de calidad a un contrato principal de obras con núm. de expediente TMG6217/OEJ0, denominado "Contrato de Obras de Instalaciones para la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla – Churriana – Las Gabias", que cumple el plazo establecido en el Objetivo n.º 5 del CID, se considera que el presente contrato también lo satisface.

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	5
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 5/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



Plazos temporales para su cumplimiento: a 30 de marzo de 2023, debe estar licitado el valor del importe total de la cuantía recibida (objetivo no crítico).

3. - Justificación

Los contratos de servicios de control de calidad son complementarios a los contratos principales de ejecución de obra, ya que tienen una relación de dependencia respecto del principal y su objeto se considera necesario para la correcta prestación del contrato principal de ejecución de obra, lo que permitirá su recepción.

Se entiende por control de calidad de recepción a la toma de muestras, ensayos y controles de recepción de los materiales, equipos, instalaciones, elementos prefabricados, etc. que figuran en el plan de control de calidad de recepción aprobado por la AOPJA.

El control de calidad de recepción le corresponde a la Dirección de Obra; los ensayos de control de calidad de materiales y equipos (CCM) servirán de base al Director de Obra para la aceptación inicial, rechazo o aceptación inicial con penalización, de los materiales o de las unidades de obra. Serán los que realice la empresa especializada en control de calidad de materiales (Laboratorio de control de calidad de materiales y equipos, de recepción) que, contratada por la AOPJA, se integrará en el equipo de la Dirección de Obra.

4. - Objeto y alcance

4.1.- Objeto

El objeto del contrato es la realización del Control de Calidad de Recepción de la obra "Instalaciones para la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla – Churriana de la Vega – Las Gabias".

Será objeto del contrato la puesta a disposición del material y medios necesarios para su ejecución, así como del personal especializado indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que asistirá al Director de la obras adscritas a este contrato para la supervisión, comprobación y vigilancia de la ejecución de las obras, mediante la toma de muestras, ensayos y controles de recepción de los materiales, equipos, instalaciones, elementos prefabricados, etc. que figuran en el plan de control aprobado por la AOPJA, así como de las posibles obras complementarias, proyectos modificados, etc., que puedan surgir durante el desarrollo del contrato.

4.2.- Alcance

Tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato, el alcance de los trabajos contenidos en este Contrato es básicamente el desarrollo del Control de Calidad de Recepción de Materiales e Instalaciones, para su integración dentro del Control de Calidad total gestionado por el Director de Obra, en su carácter de Responsable máximo de la calidad de la obra, a fin de garantizar:

- El conocimiento cualitativo tanto del estado final de las mismas como de cualquier situación intermedia.
- El cumplimiento de las prescripciones técnicas a cumplir, fijadas en los proyectos de las obras objeto del presente Contrato, en lo referente a los materiales de las diferentes unidades de obra, equipos, elementos prefabricados, etc.

Para el caso de unidades de obra elaboradas fuera de la obra por Suministradores o Fabricantes, el Adjudicatario deberá exigir del Contratista/s la demostración fehaciente de la calidad de los materiales o elementos a emplear en las obras y además el Adjudicatario propondrá en su Memoria Técnica el Control a realizar en función de los que realice el Suministrador o Fabricante de las mismas.

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	6
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 6/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	ŀ	nttps://ws050.juntadeandalucia.e	es/verificarFirma/



- Informes y su interpretación, acerca de los resultados obtenidos de las inspecciones, ensayos, comprobaciones, etc.
- El asesoramiento acerca de los sistemas o acciones a realizar para resolver cuestiones de calidad de materiales o del funcionamiento de las instalaciones.
- Revisión periódica, sobre el estado de conservación, limpieza, tarado, etc. de la maquinaria, equipos y demás elementos con los que se realizan las tomas de muestras y los ensayos.

5.- Presupuesto.

Para la determinación del presupuesto del contrato se han utilizado los respectivos PRECIOS UNITARIOS establecidos en el Cuadro de Precios de ensayos de Obras Lineales, versión Marzo 2024 (Precio unitario Obras P.E.M. > 15 M €), de la AOPJA, disponibles en la web de la AOPJA http://www.aopandalucia.es, así como los precios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación de la Junta de Andalucía, versión 04, enero 2023, disponibles en la web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Es decir, el presupuesto se ha calculado como suma de los importes unitarios, estimados según la experiencia y mercado, para los distintos trabajos que conforman el plan de ensayos de recepción de la actuación, cuya ejecución será obligatoria para el adjudicatario.

En dichos precios unitarios no se hallan repercutidos los costes de personal y medios materiales necesarios para la ejecución del contrato, así como otros eventuales gastos estimados para su determinación (13 % de Gastos Generales y 6 % de Beneficio Industrial).

Hay que indicar que no hay un Convenio laboral de referencia específico para este sector.

El presupuesto de licitación considerado es el correspondiente a la valoración del plan de control de calidad de recepción de la obra (incluido en el Anexo 1 del PPTP).

Este presupuesto de licitación, así determinado, asciende, IVA excluido, a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON NOVENTA Y SÉIS CÉNTIMOS DE EURO (35.160,96 €), con el desglose siguiente:

- Costes directos estimados: 27.874,56 €.
- Costes indirectos: 1.672,47 €.
- -Presupuesto ejecución material: 29.547,03 €.
- Gastos generales y beneficio industrial: 5.613,93 €.
- Presupuesto ejecución por contrata: 35.160,96 €.
- 21% IVA: 7.383,80 €.
- TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 42.544,76 €.

6.- Revisión de precios

En base a lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, el presente contrato de servicios de control de calidad no será objeto de revisión de precios.

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	7
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 7/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



7.- Plazo.

En lo que al plazo de ejecución hay que indicar que la realización de los trabajos necesarios contemplados en la obra "Instalaciones para la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla – Churriana de la Vega – Las Gabias" suponen una duración de veinte (20) meses.

No obstante, al licitarse el presente contrato con la obra principal ya iniciada, su plazo es el que previsiblemente le quedará a la obra principal en el momento de la adjudicación de los trabajos de Control de Calidad, que se estima que será de 14 meses desde la Orden de Inicio dada por la AOPJA.

En cualquier caso, hay que indicar, que al tratarse de un contrato complementario al contrato principal de ejecución de obra, su plazo está pues vinculado al plazo de la obra, y regirá lo indicado en el artículo 298.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

8.- Lotes

No se considera la división en lotes, por los motivos que se recogen en el Apartado 1 del Anexo 1 del PCAP.

9.- Subcontratación

Se permite la subcontratación, en las condiciones establecidas en el Apartado 10 del Anexo 1 del PCAP. En concreto, podrá ser objeto de subcontratación la realización de ensayos, que supongan como máximo, el 30% del importe de adjudicación. La coordinación del control de calidad de recepción no podrá ser objeto de subcontratación.

10.- Procedimiento de adjudicación

De conformidad con el artículo 131.2 y 156.1 de la LCSP, la adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, con criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración depende de un juicio de valor; en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, como procedimiento ordinario que garantiza mayor concurrencia pública de ofertas.

11.- Habilitación empresarial o profesional

11.1.- Habilitación empresarial

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y deberá tener declarados la totalidad de los ensayos que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPTP de esta licitación (salvo los ensayos que tenga previsto subcontratar, según lo indicado en el apartado 9.-Subcontratación, del presente informe, y que deberá relacionar en su oferta), según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio). Para los ensayos recogidos tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales, bastará con que se tengan declarados en cualquiera de las dos.

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	8
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 8/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	956 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



11.2.- Personal técnico

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- 1 Coordinador de Control de Calidad de Recepción, titulación ICCP o Grado universitario competente, experiencia mínima 5 años en trabajos análogos a los de la presente actuación. Se acreditará la experiencia mediante certificados acreditativos relativos a la misma.
- 1 Técnico Especialista en Instalaciones, Técnico de grado superior o Grado universitario, con experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados acreditativos relativos a la misma.
- 1 Responsable de Ensayos Físicos, titulación Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Titulado Técnico Superior equivalente, o Grado universitario, experiencia mínima 5 años en trabajos análogos a los de la presente actuación. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.
- 1 Responsable de Ensayos Químicos, titulación Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad o Titulado Técnico Superior equivalente, o Grado universitario, experiencia mínima 5 años en trabajos análogos a los de la presente actuación . Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.
- Analistas de laboratorio. Mínimo uno (1). Técnico de grado medio o superior, o equivalente; experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

Se presentará el curriculum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada curriculum vitae.

Las posibles colaboraciones o asesorías puntuales que la persona licitadora pueda proponer se reflejarán igualmente e irán acompañadas de los correspondientes escritos de compromiso de colaboración, incluyéndose en los mismos la dedicación prevista.

Cuando se prevea la intervención de persona extranjera, se acompañará, además, la documentación acreditativa de la autorización para trabajar en España, con arreglo a las disposiciones vigentes.

12.- Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación serán cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y valorables en función de un juicio de valor.

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

Los criterios y subcriterios cuya ponderación depende de un juicio de valor son los siguientes:

1.- Memoria Técnica

Se valorarán los siguientes aspectos:

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	9
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 9/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qpIg3JuP5E48uo956	56 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



Descripción de las actividades a acometer previas a la ejecución, durante la ejecución y posteriores a la ejecución :	20 puntos
Definición de las relaciones con la Dirección de Obra y Gerencia del contrato :	10 puntos
Plan de Puntos de Inspección de las actividades del laboratorio :	10 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	40 puntos

Los criterios de valoración y puntuación de cada subapartado se recogen en el Apartado 8.A. del Anexo 1 del PCAP.

2.- Descripción y conocimiento de los trabajos

Se valorarán los siguientes aspectos:

Descripción ordenada del trabajo a realizar en la que, de una forma detallada, se defina el enfoque del mismo y se ponga de manifiesto el conocimiento de los objetivos y principios que se pretenden aplicar para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato:	15 puntos
Conocimiento del proyecto y aspectos relevantes en relación con el control:	10 puntos
Conocimiento de la obra a controlar y circunstancias específicas de dicho control:	
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	40 puntos

Los criterios de valoración y puntuación de cada subapartado se recogen en el Apartado 8.A. del Anexo 1 del PCAP.

3.- Desarrollo de los epígrafes B y C del apartado 8 del PPTP, "Desarrollo del Control de Recepción de las obras":

Se valorarán los siguientes aspectos:

>	Plazo de realización de los ensayos y entrega de resultados a partir del encargo por la Dirección de Obra	10 puntos
>	Sistemas y flujos de información previstos para el desarrollo y seguimiento de los trabajos	10 puntos
	TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA	20 puntos

Los criterios de valoración y puntuación y ponderación de cada subapartado se recogen en el Apartado 8.A. del Anexo 1 del PCAP.

Conforme a éstos, la oferta se valorará con un máximo de 100 puntos (PT).

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	10
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	CIÓN NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirn		es/verificarFirma/



- Criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas:

El único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmula será la proposición económica.

1. Proposición económicas

La puntuación máxima asignada y su forma de valoración es:

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left(\frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}}\right)^k$$

Se aplicará dicha fórmula para la obtención de la puntuación (PEi) de cada oferta económica (Pi) admitida.

Cuando sólo exista una oferta económica admitida, la puntuación económica (PEi) coincidirá en todo caso con la máxima puntuación (100 puntos).

Donde:

- PEi = Puntuación económica de la oferta i
- Pi = Presupuesto de la oferta i
- Pmin = Presupuesto de la oferta más económica
- PBL = Presupuesto base de licitación
- k = 2.50

El método a seguir para determinar la oferta más ventajosa se describe en el se recogen en el Apartado 8.B. del Anexo 1 del PCAP.

13.- Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo1:

50 % o 50 puntos de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicio de valor.

14.- Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Se recogen en el punto 8. Criterios de adjudicación, apartado D, del anexo I del PCAP.

15.- Condiciones especiales de ejecución

Se recogen en el punto 9 del anexo I del PCAP.

16.- Subrogación en contratos de trabajo

No procede.

17.- Plazo de garantías

Se establece un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del documento que acredite la conformidad con la realización del objeto del contrato.

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	11
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 11 / 12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956	v5YNHjVh5qplg3JuP5E48uo956 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/



18.- Otras características del contrato

En el anexo I del PCAP se recogen otras características relacionadas con las condiciones de ejecución de la actuación.

19.- Conclusiones

Considerándolo suficientemente justificado, se propone la contratación de una empresa especializada que preste los servicios para el Control de Calidad de Recepción de las obras de "Instalaciones para la Prolongación Sur del Metropolitano de Granada. Tramo Armilla – Churriana de la Vega – Las Gabias"; expediente: TMG6217/OCCO, con los requisitos y condiciones técnicas establecidos en los pliegos de la licitación.

Fdo.: M.ª Isabel Fiestas Carpena

Gerente de la Actuación.

 $V^{o}B^{o}$

Fdo. Manuel Borrego Martín

Director Infraestructuras (P.V.)

Tipo de documento	Memoria justificativa	
Expediente	T-MG6217/OCC0	
Número de documento	20000197629	

MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		29/07/2024 13:01:31	PÁGINA: 12/12	
VERIFICACIÓN	NJyGw5YNHjVh5qpIg3JuP5E48uo956	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		